



RIO GALLEGOS, 27.03.2004

VISTO:

El Expediente N° 17.666/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la agente Karina Vanesa Federspil;

Que mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes por el término de SEIS (6) meses, a partir del 15 de Marzo del corriente año;

Que lo actuado cuenta con el aval del Sr. Secretario Académico;

Que a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de la División Administración de Personal informando que dicho requerimiento se encuadra en el Decreto 3413/79 – Artículo N° 13 – apartado II. Sin goce de haberes, Inciso "b" Razones Particulares y las otorga el Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Sin Goce de Haberes a la agente Cat. 5 Karina Vanesa FEDERSPIL (C.U.I.L. N° 27-23956966-3), en el cargo de Personal de Administración y Apoyo que posee en el área de Secretaría Académica, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de SEIS (6) mes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Sub-dirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesada, cumplido. ARCHIVESE -

DISPOSICION

N°

